

Chihuahua, Chih., a 1 de septiembre de 2020

**C. COORDINADORES DE EDUCACIÓN DE
LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO**

**C. JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E S.-**

**AT'N ASOCIACIONES ESCOLARES DE PADRES
DE FAMILIA DEL SUBSISTEMA ESTATAL
CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL DEL SUBSISTEMA ESTATAL**

Este oficio tendrá aplicación, observancia y cumplimiento en las escuelas oficiales así como en las particulares, por cooperación e incorporadas a la Educación Básica del Subsistema Educativo Estatal, para el inicio del Ciclo Escolar 2020-2021 y es obligación de los Jefes de Departamento Académico, Coordinadores Regionales y Supervisores Escolares, darla a conocer a los Directivos, y éstos, al Colectivo Escolar para su acatamiento conforme a la normatividad establecida en el servicio educativo.

DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA INICIO DE CURSOS

**a) SOBRE LA CONSTITUCIÓN Y/O REESTRUCTURACIÓN DE LAS
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA (APF)**

Conforme al **Acuerdo 12/06/20** en su **artículo Décimo Tercero, Fracción VI**, en el que se establece "la suspensión de cualquier tipo de ceremonias o reuniones que aglomeren a la comunidad escolar", derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y ante la imposibilidad de llevar a cabo las asambleas presenciales como lo prevén los **artículos 11º y 26º del Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia** que a la letra establecen:

ARTÍCULO 11.- Los directores de las escuelas de Educación Básica convocarán a las personas a que se refiere el artículo 9º de este reglamento dentro de los 15 primeros días siguientes a la iniciación de cada ciclo escolar, para que, reunidas en asamblea, constituyan la asociación de padres de familia de las escuelas y elijan a su mesa directiva en los términos que más adelante se establecen, levantándose las actas correspondientes, con la formalidad que señala el artículo 42 del presente Reglamento...

ARTÍCULO 26.- Las mesas directivas que anteceden se elegirán por dos años y se renovará anualmente la mitad de sus miembros, con excepción de las mesas directivas de las escuelas de educación preescolar que durarán en su encargo un año. No serán admitidas las candidaturas de personas que ocupen puestos en las mesas directivas de las asociaciones a que se refiere el artículo 5º del presente Reglamento, para un nuevo período, con igual representación.

El presidente y el tesorero de las mesas directivas salientes entregarán a los nuevos presidentes y tesoreros electos, la documentación comprobatoria de ingresos y egresos del período anterior cumplido y la información contable y de trabajo conforme a las normas que expida la Secretaría de Educación y Cultura.

Si se presenta renuncia o se abandona el cargo para el cargo para el que hubiere sido electo cualquier miembro de las mesas directivas de las asociaciones que se rigen por este ordenamiento, la propia mesa directiva elegirá al sustituto, salvo el caso del presidente que será sustituido por el vicepresidente.

Es menester de la **Secretaría de Educación y Deporte** hacer de su conocimiento que **dispensa una prórroga para que** las mesas directivas escolares constituidas y reestructuradas en los niveles de primaria y secundaria durante el ciclo escolar 2019-2020, respectivamente, **continúen operando de manera regular sin hacer modificación alguna hasta que sea autorizado por las autoridades de salud el regreso seguro para tal fin.**

Lo anterior, con la finalidad de facilitar la organización escolar en cuanto a la atención, comunicación y esfuerzos conjuntos en beneficio del alumnado.

En caso de que alguno de los integrantes de la asociación de padres decida separarse del cargo, que sus hijos ya no permanezcan en el plantel escolar o pertenezcan al nivel académico, es la propia mesa directiva quien, entre sus mismos miembros, deberá elegir a la persona sustituta.

Para el nivel de preescolar, se solicita el amable apoyo de las y los docentes frente a grupo para que a través del uso de las herramientas tecnológicas como es la plataforma Zoom, Meet o Whatsapp, convoquen a participar a las madres y padres de familia así como tutores para que conformen la mesa directiva por

medio de reuniones virtuales y procedan a su constitución para el ciclo escolar 2020-2021. **Una vez electos, en compañía del directivo escolar, y tomando las medidas sanitarias pertinentes, llenen y entreguen la documentación respectiva a las supervisiones escolares para posteriormente, proceder a su validación y registro ante la Unidad de Atención a Padres de Familia.**

Asimismo, realicen el acto de entrega-recepción en presencia del presidente (a) y tesorero (a) de la mesa directiva saliente, **proporcionando a los nuevo (a) s presidente (a) y tesorero(a) toda la documentación comprobatoria requerida, incluida el Acta de Hechos elaborada al cierre del ciclo escolar anterior como se estipuló en la Circular del pasado 19 de junio, así como de la totalidad del dinero mancomunado de los padres de familia, tanto de la caja chica como del que se encuentre en resguardo de la institución bancaria para aperturar una nueva cuenta en el banco de su preferencia.**

b) RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Las mesas directivas que permanecerán en funciones hasta el regreso presencial a clases, deberán cumplir con la transparencia y rendición de cuentas durante el mes de septiembre, teniendo como fecha límite para ello, el miércoles 30 del mismo y para lo cual, deberán acreditarlo vía oficio a las supervisiones escolares.

En el caso de aquellas mesas directivas que ya lo hayan realizado en el cierre del ciclo escolar, deberán efectuar el mismo procedimiento para que quede constancia en las supervisiones escolares.

c) EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CEPS)

En la Ley General de Educación, en el Título Noveno denominado "De la corresponsabilidad social en el proceso educativo" en sus Capítulos II y III "De la participación de madres y padres de familia o tutores" y "De los Consejos de Participación Escolar", respectivamente, refiere la imperiosa necesidad de las madres y padres de familia para coadyuvar en el logro de la excelencia educativa.

Adicionalmente a ello, la conformación de los **Comités Participativos de Salud Escolar que operan en el marco de los Consejos de Participación Escolar como lo dispone el artículo Décimo del Acuerdo Número 12/06/20:**

DÉCIMO. La jornada de limpieza escolar se llevará a cabo durante los tres primeros días hábiles del mes de agosto, para ello se instalarán los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en el marco de los Consejos de Participación Escolar, conformado con las madres, padres de familia o tutores, personal docente y directivo, con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar.

Por lo anterior, la **Secretaría de Educación y Deporte** precisa que los **Consejos Escolares de Participación Social** continúan operando de manera regular hasta que sea autorizado por las autoridades de salud el regreso seguro para la renovación de los mismos.

De requerirse una modificación en los Consejos o Comités previamente registrados en la plataforma REPASE, ésta se solicitará vía estructura educativa y por escrito conteniendo en el cuerpo del texto, sello de la escuela y firma del directivo, para una vez entregado a la Unidad de Atención a Padres de Familia, se proceda a su atención.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA ALEJANDRA FLORES ÁLVAREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
UNIDAD DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

Vo.Bo.



DRA. MYRNA RODRÍGUEZ ZARAGOZA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA

c.c. ARCHIVO

MAFA/aypa

"2020, Por Un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo Y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Edificio Héroes de la Revolución 2º piso, Av. Venustiano Carranza #803, Col. Obrera
C.P. 31350, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-33-00, Ext. 12201



**UNIDOS
CON VALOR**